

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO

El Poder Legislativo del Estado de Puebla se deposita en una asamblea de Diputados que se denomina Congreso del Estado, él que para el desempeño de sus funciones, tiene cada año tres periodos ordinarios de sesiones; el primero comienza el día quince de enero y termina el quince de marzo, al cual asiste el Titular del Poder Ejecutivo del Estado quien presenta un informe por escrito de las actividades de gobierno hasta esa fecha; El segundo inicia el uno de junio y concluye el treinta y uno de julio, entre otras actividades se examinan y califican las cuentas de la Hacienda Pública Estatal y de los Ayuntamientos correspondiente al año inmediato anterior; finalmente el tercer Periodo inicia el quince de octubre y concluye el quince de diciembre, en este se estudian, discuten y concretan los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado y el de los Municipios que regirán en el año siguiente.

El órgano de gobierno del Congreso es la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la cual tiene la función de coordinar a través de su Presidente las tareas legislativas, políticas y administrativas de la legislatura; conducir las relaciones políticas de la Legislatura con los demás Poderes del Estado, de la Federación y de las Entidades Federativas; y celebrar convenios de coordinación con las Entidades y Dependencias del Gobierno del Estado.

El trabajo legislativo procura el diseño y formulación de leyes bajo las que se regirán las relaciones entre sus miembros de una sociedad, partiendo del análisis detallado de las ventajas o inconvenientes de las propuestas legislativas y de los marcos jurídicos que rigen las materias que se pretenden modificar. Por tanto es una función eminentemente jurídica, que consiste en verter en textos breves, claros, precisos y coherentes, aquellos que la costumbre o el querer ser de una nación han instituido o pretenden instituir como norma, para regir conductas o relaciones individuales o colectivas. Esta expresión surge como manifestación de la voluntad soberana del pueblo, que la realiza fundamentalmente por conducto del Poder Legislativo, como órgano representativo de la sociedad, realizando las siguientes acciones:

Legislar con responsabilidad, equidad, espíritu social y humano.

Fomentar una comunicación abierta, tolerante e incluyente entre las diferentes Comisiones que integran este Congreso para buscar soluciones de manera oportuna a los problemas sociales.

Realizar foros de consulta ciudadana para dar a conocer las iniciativas y propuestas que en las diversas materias de interés general promueva esta Soberanía.

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

Participar de manera conjunta en la difusión ante la población de los logros y alcances de este Honorable Congreso.

Realizar recorridos en los distritos o regiones a fin de conocer la problemática existente con el propósito de proponer ante el Congreso Iniciativas y Reformas de Ley.

De conformidad con lo anterior el ejercicio del gasto del Congreso del Estado durante 2015, se orientó a alcanzar sus objetivos institucionales y estratégicos, observando las políticas prioritarias y generales de la propia institución haciendo un uso racional de los recursos financieros, al ejercerlos en apego a criterios de eficiencia, eficacia, y racionalidad, así como, con legalidad y transparencia.

Como parte del quehacer Legislativo, los Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, dan inicio a las comparecencias de todos y cada uno de los Secretarios de Gobierno de la Administración Pública del Estado, de acuerdo a cada sector, como son el Sector Económico, el de Infraestructura, el Social y de Gobernabilidad; comenzando con el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado en Sesión Solemne y tras la declaratoria de apertura del primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Legal, la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla recibió del titular del Poder Ejecutivo, Rafael Moreno Valle, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, dando así, inició a los trabajos de esta Soberanía.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA ORGANIZACIÓN COSMO CIUDADANO A.C. Y EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Unificar acciones a favor de la sociedad poblana, las cuales se derivan del cumplimiento del objeto social, la capacidad de gestión y vinculación con la sociedad.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA FUNDACIÓN MÉXICO PRESENTE, A.C.

Unificar acciones a favor de la sociedad poblana, las cuales se derivan del cumplimiento del objeto social, la capacidad de gestión y vinculación con la sociedad.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÁN LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Impartición de un Diplomado en Gobernanza, Políticas, Agenda Legislativa y Técnica Legislativa.

La LIX Legislatura refrenda su Compromiso Social con los sectores menos favorecidos y continuará apoyando e impulsando programas y campañas de instituciones y de organizaciones de la sociedad civil locales y nacionales, como se patentizó en el 2014 con la

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

Cruz Roja Nacional y del estado de Puebla, la donación de cobertores y atención médica, entre otros.

La LIX Legislatura trabajará de manera coordinada con el Congreso de la Unión, para atender los exhortos recibidos encaminados a la protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, y modificar bajo criterios internacionales las penas relativas a la venta de menores, su utilización en la pornografía y la prostitución.

Los Diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano de la LIX Legislatura, acordaron analizar la Ley de Desarrollo Urbano, a fin de actualizar su marco jurídico que incentive la movilidad urbana en municipios de la zona metropolitana.

Tras ser aprobadas por unanimidad en el Congreso del Estado las leyes de Gobierno Digital y Gobernanza Regulatoria, Puebla ha dado un importante paso convirtiéndose en pionero a nivel nacional en la modernización administrativa y combate a la corrupción.

La LIX Legislatura, aprobó por mayoría, reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, que establece que aquel Sujeto Obligado si llegara a fallecer antes de la presentación de su Cuenta Pública, ésta debe presentarla quien legalmente le sustituya.

El Congreso del Estado hizo un reconocimiento a la Fuerza Aérea Mexicana (FAM) en ocasión del Centenario de su fundación

El Congreso del Estado de Puebla aprobó por unanimidad las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el Senado, en las que se establecen las normas de endeudamiento para las entidades federativas y municipios, y alcanzar estabilidad financiera en las finanzas públicas.

Al resaltar los avances en el Sector Económico como saneamiento en las finanzas públicas, inversión nacional, extranjera, apertura de empresas, crecimiento turístico y agropecuario, los titulares de Finanzas, Turismo, Desarrollo Económico y Desarrollo Rural, informaron a los Legisladores del Congreso del Estado que Puebla es hoy una potencia en producción alimentaria y registra avances importantes en su desarrollo.

El Congreso del Estado aprobó por unanimidad, reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que el 17 de junio del 2016, entre en funciones de manera conjunta, el Sistema Penal Acusatorio en las regiones Centro y Centro Poniente.

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

El Congreso del Estado aprobó por mayoría, reformas y adiciones diversas al Código Penal, al Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Puebla, que fortalecen el marco jurídico para la protección de las propiedades pública y privada y en especial, el mobiliario urbano y los monumentos patrimonio histórico y cultural.

El Congreso del Estado aprobó por mayoría, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política mexicana para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción

Para cumplir con la armonización de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, la LIX Legislatura solicitará reuniones con representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de la CAIP y asesoría de expertos, así como el apoyo de la BUAP para la capacitación del personal de los sujetos obligados.

Con la suma de 24 Estados de la República, incluida la entidad poblana, el Senado de la República declaró constitucional la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, que fue aprobada por la LIX Legislatura durante una Sesión Extraordinaria el 12 de mayo.

Con motivo de la conmemoración de los cien años de la aviación militar mexicana, por su importante contribución y valiosa aportación a la paz nacional, la Comisión de Cultural de la LIX Legislatura, aprobó inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Congreso del Estado, la leyenda: "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"

Todo se encuentra listo para la Segunda Carrera de Integración Familiar "La Meta es Convivir", que habrá de realizarse este domingo 28 de junio a partir de las 8 de la mañana y que recorrerá 5 kilómetros en una ruta por el Centro Histórico de la ciudad.

El Pleno del Congreso aprobó reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado para dar claridad a la descripción legal, y evitar la impunidad en el homicidio en contra de las mujeres, con el objeto de que a esta sección le corresponda la denominación de Femicidio.

La LIX Legislatura de Puebla, se adhirió al Acuerdo del Congreso de Tlaxcala que solicita al gobierno federal, revise, fortalezca y determine las medidas para impulsar e incrementar el desarrollo y productividad de la industria textil y del vestido.